

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15113 Orden CLT/697/2026, de 30 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 195 y 203, subastados por la sala Arte Subastas Bilbao, en Bilbao.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 29 de junio de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Amigos del Museo del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Arte Subastas Bilbao, el día 17 de junio de 2026, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 195.–Eva Preetzman Aggerholm. «Busto». Escayola - 50 × 21 × 23 cm.

Lote 203.–Daniel Vázquez Díaz. «Eva». Dibujo sobre papel - 29 × 23 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de siete mil cuatrocientos euros (7.400 euros), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 30 de junio de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D., (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.